



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 010 -2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 14 ABR. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 72-2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 07 de abril 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 004-2011-GRDS/AWYA de fecha 08 de abril del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "EL CÓNDOR RUMBO A LA EXCELENCIA"**, con sede MAZ L LOTE 16 CALLE LAS GARZAS URB EL CONDOR.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "EL CÓNDOR RUMBO A LA EXCELENCIA"**, estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente	LINO GUILLERMO CORDOVA PEBE	25425499
2	Vice-Presidente	CLEMENTE FERNANDODIAZ PINGLO	25761731
3	Secretario de organización	MODESTO LEDESMA ELIZALDE	06146018
4	Secretario de Actas	ROSA LOZANO CANCHEZ	25461010
5	Secretario de Economía	RICHAR HERNANDEZ CARRION	25806201
6	Fiscal	PAULA JUSTINA BAUTISTA CHUQUICAÑA	08511828
7	Vocal	OLGA MARIA CAYO DE PAREDES	25416593
8	Secretario de Cultura	LOURDES H. ALMIDON MONTOYA	25487528
9	Secretario de Bienestar Social	AURORA MORALES DE BALLENA	25401714

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "EL CÓNDOR RUMBO A LA EXCELENCIA"**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- PRECISAR**, la vigencia de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "EL CÓNDOR RUMBO A LA EXCELENCIA"**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de marzo del 2011 al marzo del 2013.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
*[Firma]*  
 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

